

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-018-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, ejecución de obras para la **“REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos tiene para la **“REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**, ésta Administración tomó la decisión de convocar al procedimiento de **Comparación de Precios**, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación del “Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”, a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014 remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de

Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0315-M, de fecha 30 de mayo del 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, para la contratación del suministro de materiales y mano de obra requeridos para la **“REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. **121010201000000**, conforme con la Certificación Presupuestaria No. 13246 de junio 5 de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos suministrados por el MEER.

QUE, con fecha 16 de junio de 2014, se realizó la Publicación e Invitación en la Página Web de la EEQ, para participar en el proceso Comparación de Precios BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-001, para la **“REMODELACIÓN DE REDES DE NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**;

QUE, con fecha 6 de agosto de 2014, se recibieron las ofertas en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbios, en sobres cerrados.

QUE, mediante Resolución No. AD-TRA-BID-001-2014, de 15 de julio de 2014, la Administración Transitoria resuelve APROBAR los pliegos del Proceso de Comparación de Precios No. BID-RSND-

CNEL-SUC-OB-013, para la **“REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2014-0416-M, el Ing. Juan Lasluisa, Jefe de Ferum, emite informe de la comisión de evaluación del proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-001, solicita al Administrador Transitorio, delegue a quién corresponda; realice el trámite de declaratoria de desierto del proceso en mención.

QUE, mediante Resolución Nro. AD-TRA-CNELSUC-BID-DES-001-14, de fecha 23 de julio de 2014, la Administración de CNEL EP, declara desierto el proceso de comparación de precios Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-001, disponiendo se proceda a la reapertura del mismo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el nuevo código Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015.

QUE, con fecha 10 de septiembre de 2014, se recibieron las ofertas en la Secretaría de Gerencia, de CNEL EP.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2014-0588-M, el Ing. Juan Pablo Lasluisa, Jefe de Ferum, adjunta informe de la Comisión Técnica, mismo que da a conocer que se presentaron dos (2) ofertas entregadas por: **Ing. Neptaly Lascano y Consorcio Pita Chompoy**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda adjudicar al **Consorcio Pita Chompoy**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que realice la **REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015;

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

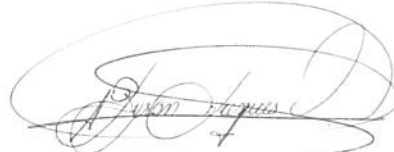
RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015, para la **REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014”**, por el monto de USD. 505.391,54 sin IVA, con el **Consorcio Pita Chompoy**, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;

SEGUNDO.- DISPONER al Ing. Christian Yacche Herrera, Delegado de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** publique en la página Web de la EEQ la presente resolución con los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER al Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, proceda a la elaboración del Contrato bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la **REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, de conformidad con el proyecto de contrato incluido en los pliegos.

Dado y firmado en Nueva Loja, 30 de septiembre de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS